

Ciudad Autónoma de Bs. As, 22 de octubre de 2025

A los Sres. Directores de
IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima
Presente

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informarles que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, art.110 incisos a) y e) el Comité de Auditoría de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima emite su opinión acerca de las propuestas que el Directorio presentará ante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el próximo 30 de octubre de 2025, respecto de los siguientes temas:

- Honorarios asignables al Directorio que se desempeñó durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2025 por la suma de \$18.192.594.071,06 (pesos dieciocho mil ciento noventa y dos millones quinientos noventa y cuatro mil setenta y uno con cero seis centavos).
- Designación de Auditores Externos de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2025 y con cierre el 30 de junio de 2026

Asimismo, el Comité de Auditoría pondrá en conocimiento del Directorio la suma a ser propuesta a la Asamblea Anual en concepto de presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2026.

I. Opinión sobre la propuesta de honorarios al Directorio por el ejercicio 2025

Con relación la remuneración a los Sres. Directores que han desempeñado sus funciones durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 el Directorio resolvió proponer a la Asamblea Anual de Accionistas que considere la suma, por todo concepto de \$18.192.594.071,06.-

El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de opinar sobre el monto de honorarios a directores que será propuesto a la Asamblea Anual y el cual incluye las remuneraciones por funciones técnicas y especiales asignadas a ciertos Directores. Para llevar a cabo esta evaluación, los miembros del Comité consideraron los siguientes aspectos:

- La experiencia, trayectoria y competencias profesionales de los Directores.
- Los roles y responsabilidades desempeñados dentro del Directorio.
- La dedicación y el compromiso demostrados en el ejercicio de sus funciones, lo que ha contribuido a la obtención de resultados exitosos en los ámbitos comercial y financiero.

Al respecto, se consideró que la propuesta del Directorio a la Asamblea de Accionistas en concepto de remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, por la suma de \$18.192.594.071.06, tiene en cuenta —como se mencionó— las funciones técnicas y especiales desarrolladas por el Directorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y la reglamentación de la CNV. Dicho importe excede el cinco por ciento (5%) de las utilidades en una cifra de \$7.988.274.783,50 sin embargo, considerando la propuesta de distribución de dividendos a ser presentada, el monto se encontraría dentro del límite proporcional previsto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y resulta consistente con los criterios de retribución de la Comisión Nacional de Valores.

En conclusión, los integrantes del Comité de Auditoría no formulan objeciones respecto de la suma de \$18.192.594.071,06 propuesta en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, considerando que la misma resulta razonable.

II. Opinión sobre la propuesta de designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026

Con referencia a la propuesta que el Directorio presentará a la Asamblea Anual de Accionistas de designar como auditores externos de los estados financieros del ejercicio a finalizar el 30 de junio de 2026 a los estudios Price Waterhouse & Co. S.R.L, y Lisicki, Litvin Auditores S.A, este último resultante de la fusión de Lisicki, Litvin & Asociados y Abelovich, Polano & Asociados, designándose a los Sres. Carlos Martín Barbafina y José Daniel Abelovich, como auditores titulares por la firma Pricewaterhouse & Co.SRL y Lisicki, Litvin Auditores S.A respectivamente. Como auditores suplentes se designarán a los Sres Andrés Suarez, por el Estudio Pricewaterhouse & Co SRL y los Sres Paula Andrea Sotelo y Alejandro Javier de Simone por Lisicki, Litvin Auditores S.A.

El Comité de Auditoría ha considerado la propuesta de designación de las firmas mencionadas en razón de lo siguiente:

- **Prestigio y Trayectoria:** Tanto Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Lisicki, Litvin Auditores S.A son firmas de reconocido prestigio en el ámbito profesional, con amplia trayectoria tanto a nivel local como internacional. Su vasta experiencia y la aplicación de altos estándares internacionales garantizan una auditoría independiente, objetiva y de alta calidad.
- **Competencia Profesional:** Los auditores designados, junto con sus respectivos equipos, cuentan con sólida formación técnica y probada solvencia profesional, lo que refuerza la confianza en la calidad, consistencia y confiabilidad de los trabajos a realizar.
- **Conocimiento del Entorno:** La participación de Price Waterhouse & Co. S.R.L. en ejercicios anteriores ha permitido desarrollar un profundo conocimiento del negocio, así como de los sistemas administrativos y de control de la Compañía, lo que favorecerá la continuidad y eficiencia del trabajo de auditoría. Asimismo, los profesionales provenientes del estudio Abelovich, que han intervenido previamente, poseen un conocimiento detallado de la Compañía y su operatoria, lo que contribuirá a una transición ordenada y al mantenimiento de la calidad del servicio.
La reciente integración con Lisicki, Litvin Auditores S.A aporta, además capacidad técnica y respaldo institucional, fortaleciendo la independencia y el alcance del proceso de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, el Comité de Auditoría respalda la propuesta del Directorio para designar a ambas firmas para el ejercicio que culminará el 30 de junio de 2026.

Por último, el Comité de Auditoría luego de consideraciones y análisis de su presupuesto anual, necesario para el desarrollo de las actividades que llevará a cabo en el ejercicio 2026, referidas a la cobertura de sus requerimientos de capacitación o de eventuales contrataciones de servicios de consultorías externas para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, resuelve solicitar la aprobación de un presupuesto de \$2.100.000 (pesos dos millones cien mil).

Sin otro motivo, saludamos a Uds. cordialmente.

Liliana De Nadai
Directora

María Julia Bearzi
Directora

Oscar Bergotto
Director